



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2023-A-MPC

Sicuani, 02 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 039-2023-CM-MPC, de fecha 26 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***"Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"***. Asimismo ***"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"***.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 039-2023-CM-MPC, a través del cual se Aprueba la Intervención Inmediata del Jirón Dos de Mayo de Sicuani, con Asfalto en Caliente, Para cuyo efecto deberán prever las acciones pertinentes.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

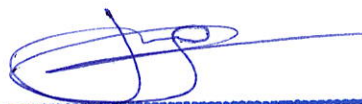
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INTERVENCION INMEDIATA DEL JIRON DOS DE MAYO DE SICUANI, CON ASFALTO EN CALIENTE, PARA CUYO EFECTO DEBERAN PREVEER LAS ACCIONES PERTINENTES.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, la Unidad Formadora y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Plan y Presupuesto.
Ger. Infraestructura.
Unidad Formadora.
Sub Ger. Informática.
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ARG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN